

Sello Registro

Nombre y Apellidos o Razón Social	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

Representante	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
Domicilio	Localidad	Correo Electrónico
	C.P.:	

EXPONE

Que, previo los trámites e informes correspondientes, se digna conceder la oportuna **AUTORIZACION** para la **INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN** de:

ELEMENTO INSTALACIÓN/OCUPACIÓN (indicación de nº de mesas y sillas, así como superficie aproximada a ocupar, calendario y descripción de la existencia de mobiliario urbano):		
EMPLAZAMIENTO EXACTO (indicación de la vía pública y la fachada del establecimiento para el que se solicita, también la longitud de fachada):		
MARCAR TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA:		
Autorización Anual MESAS/SILLAS (Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE)	Autorización de Temporada MESAS/SILLAS (Del 1 de MARZO al 30 de OCTUBRE)	Autorización Anual MESAS/SILLAS/TOLDOS (Del 1 de ENERO al 31 de DICIEMBRE)
Fecha Concesión Licencia de Apertura:	Titular del establecimiento:	

Lugar y fecha	Firma
---------------	-------

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO

MODELO 10.1

(NOTA INFORMATIVA SOBRE EL MODELO 10.1)

PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACION DE INSTALACION EN LA VIA PÚBLICA Y SU OCUPACIÓN DE MESAS Y SILLAS DEBERÁ PRESENTARSE EN EL REGISTRO DEL AYTO. DE BIGASTRO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- Impreso de autoliquidación justificativo de haber ingresado las tasas correspondientes según el tipo de autorización.
- Copia de Licencia de apertura y puesta en funcionamiento o solicitud de la misma.
- Horario de apertura del establecimiento y Calendario.
- Croquis de la distribución con nº de mesas/sillas total.
- Se describirán todos los elementos constructivos y sistemas de anclajes si presenta solicitud de instalación de toldos. Así como las medidas de protección para los edificios colindantes y para la vía pública.

LIQUIDACIÓN PROVISIONAL

TRAMITACIÓN EXPEDIENTES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA. Mesas y sillas. (MODELO 10.1)

CONDICIONES AUTORIZACIÓN				M2 solicitados	Días solicitados	SUMA	€
ZONA 1	AUTORIZACIÓN ANUAL MESAS / SILLAS / TOLDO	TEMPORADA ALTA	0,15 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,08 €/m2				€
ZONA 2	AUTORIZACIÓN TEMPORADA MESAS / SILLAS	TEMPORADA ALTA	0,10 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,05€/m2				€
ZONA 3		TEMPORADA ALTA	0,07 €/m2				€
		TEMPORADA BAJA	0,04 €/m2				€
1/2/3	Hecho imponible ni periodo o área	0,12 €/m2				€	
TOTAL AUTORIZACIÓN ANUAL O TEMPORADA							€

ESTA LIQUIDACIÓN DEBERÁ INGRESARSE PREVIAMENTE EN LA CUENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO. BANCO SANTANDER ES20-0049-7967-1721-1000-1123

EL INGRESO DE ESTA CANTIDAD NO IMPLICA LA CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA.

*Ordenanza Reguladora de los Usos de las Vías Públicas. (Sanción por Ocupación sin ajustarse a la Autorización. Art.132.2. Infracción Leve. **100 €.**)

*Ordenanza Fiscal Relativa a las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.